



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, habilitó la facilidad especial de financiamiento a mediano plazo (específicamente a dos y cuatro años plazo), denominada operaciones diferidas a plazo (ODP) a los intermediarios financieros regulados (IFR) por SUGEF. El Banco Nacional ya cuenta con el aval para utilizar el fondo especial por ¢168,293 millones, lo cual significará importantes beneficios para nuestros clientes con créditos en actividades productivas, que se han visto afectados por la crisis económica provocada por la pandemia.

Para la aplicación de esta facilidad, se detallan algunos aspectos:

- Los recursos serán destinados a créditos de actividad productiva y vivienda mediante readecuaciones a los créditos vigentes.
- Dentro de los beneficios esperados con la utilización de estos fondos se encuentran los siguientes:
 - Mejorar las condiciones de tasa de interés de los préstamos vigentes por un período determinado y así brindar respiro en el flujo de caja de estas empresas.
 - Brindar un complemento al programa "Juntos al Amanecer" orientado a dotar de recursos para capital de trabajo a empresas afectadas por el COVID.
 - Aplicar moratorias en el pago de las cuotas por un período de tiempo razonable según la expectativa de la recuperación de cada actividad económica en particular.

PLAN DE USO DE FACILIDAD (4 AÑOS)

Mejora en las condiciones financieras para los deudores

Detalle de los deudores beneficiarios ¹	Grupo Homogéneo ²	Uso Recursos	Mejora máxima durante el plazo de la facilidad	Disminución de Tasa interés (p.p)				Disminución de Cuota (%)	Disminución de Cuota en caso de colonización (%)	Ampliación de Plazo (días)	Monto total solicitado (millones \$)	Monto total actualizado (millones ¢)
				Mejora mínima, año 1	Mejora mínima, año 2	Mejora mínima, año 3	Mejora mínima, año 4					
• Deudores actuales • Deudores físicos y jurídicos • Deudores cuyos préstamos fueron otorgados para actividad productiva y vivienda • Deudores con buen comportamiento de pago previo a la pandemia • Deudores ubicados en cualquier región del país • Deudores de cualquier actividad económica, siempre y cuando su negocio se haya visto afectado por la pandemia.	1	Readecuaciones	280	280	280	280	120	5,20%	N/A	N/A	101,890	136,520
• Deudores actuales • Deudores físicos y jurídicos • Deudores cuyos préstamos fueron otorgados para actividad productiva y vivienda • Deudores con buen comportamiento de pago previo a la pandemia • Deudores ubicados en cualquier región del país • Deudores de cualquier actividad económica, siempre y cuando su negocio se haya visto afectado por la pandemia.	2	Readecuaciones	280	280	280	280	120	5,10%	N/A	N/A	22,768	27,826
• Deudores actuales • Deudores físicos y jurídicos • Deudores cuyos préstamos fueron otorgados para actividad productiva y vivienda • Deudores con buen comportamiento de pago previo a la pandemia • Deudores ubicados en cualquier región del país • Deudores de cualquier actividad económica, siempre y cuando su negocio se haya visto afectado por la pandemia.	3	Readecuaciones	280	280	280	280	120	5,70%	N/A	N/A	3,635	3,947

¹ Indicar el tipo de persona (física o jurídica, actividad económica, zona geográfica, entre otros.

²En caso que su entidad requiera definir más grupos homogéneos, por favor incluirlos y definirlos según los criterios que se le solicitan.

Además, recuerde definir las características de cada grupo en el cuadro "Especifique las características del grupo homogéneo".

³Los plazos de las moratorias a otorgar, no deberán ser menores a los 3 meses para ninguno de los deudores de cada grupo homogéneo de riesgo.

N/A = No aplica

ESPECIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO HOMOGENEO

Grupo Homogéneo 1	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento Bajo o Medio NCPH = NCPHSBD = 1 CP <= 2 Puntaje <= 1.5 y Puntaje SBD <= 1.5 Mora BNCR 0-30 Mora SFN 0-30 Calificación: CO-AAA, CO-AA, CO-A, RA-AAA, RA-AA, RA-A Calificación SBD: 1,2
Grupo Homogéneo 2	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento Bajo o Medio NCPH = NCPHSBD = 1 CP <= 2 Puntaje <= 1.5 y Puntaje SBD <= 1.5 Mora BNCR 0-30 Mora SFN 0-30 Calificación: CO-B, RA-BBB, RA-BB, RA-B Calificación SBD: 1,2
Grupo Homogéneo 3	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento Bajo o Medio NCPH = NCPHSBD = 1 CP <= 2 Puntaje <= 1.5 y Puntaje SBD <= 1.5 Mora BNCR 0-30 Mora SFN 0-30 Calificación: RA-CCC, RA-CC Calificación SBD: 1,2

Nota: En caso que su entidad requiera definir más grupos homogéneos, por favor incluirlos y definirlos según los criterios que se le solicitan.

Además, recuerde definir las características de cada grupo en el cuadro "Especifique las características del grupo homogéneo".

